

**INSTRUCTIVO**

DE : Luis Alejandro Gonzales Blacutt  
Gerente Ejecutivo a. i.

A : TODO EL PERSONAL

REF. : **USO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE PARA LOS TRABAJADORES DE LA EETC MT**

CITE : GE-LGB-0045-INS/24

FECHA: La Paz, **18 NOV 2024**



De mi consideración:

Se recuerda al personal dependiente de la Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" que está terminantemente **PROHIBIDO** hacer uso de su credencial o uniforme para obtener algún trato preferencial en las filas para el uso del transporte por cable; quedando exentos de la presente prohibición el personal operativo, de atención al usuario y cajas, que este efectuando su trabajo, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento para los Usuarios y Usuarias del Sistema de Transporte por Cable V-2, que en su párrafo tercero del Artículo 14 **Acceso a las Instalaciones**, señala: *"Tiene preferencia en el acceso y utilización de las instalaciones el personal que esté relacionado con el funcionamiento, mantenimiento y seguridad."*

Son encargados del cumplimiento de la presente disposición todo el personal de líneas, debiendo reportar cualquier falta de manera inmediata al Departamento de Gestión de Talento Humano quienes, en el marco del Reglamento Interno de Personal en actual vigencia, procederán con la sanción que corresponda.

Atentamente.



Luis Alejandro Gonzales Blacutt  
GERENTE EJECUTIVO a.i.  
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE  
"MI TELEFERICO"



c/c  
LGB/ARA/mwo